



REF.: Renueva Beca Municipal Generación
año 2019

CABRERO, 04 de Marzo 2024.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 609 /24

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2189, del 29 de Noviembre de 2021, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 559 de fecha 28 de Febrero de 2023 que renueva beca municipal generación 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1738 del 15 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024
- e) El Certificado de presupuesto N° 120, de fecha 23 de Enero de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 211, de fecha 25 de Enero de 2024, que aprueba presupuesto para el reglamento beca municipal enseñanza superior año 2024.
- g) Formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2024, con documentación adjunta de cada renovante.
- h) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Que, cada alumno hizo entrega del formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2024, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, certificado del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.
- Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para la renovación de la beca.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.



REF.: Renueva Beca Municipal Generación
año 2019

CABRERO, 04 de Marzo 2024.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 609 /24

DECRETO:

1- RENUÉVASE Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2019, a contar del mes de Marzo hasta el mes de Diciembre año 2024, ascendente a \$ 69.000 (sesenta y nueve mil pesos) o \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), según corresponda, a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Tatiana Rocha Medina	20.323.215-2	Obstetricia	Universidad Andrés Bello	\$69.000
02	Anays González Otárola	20.324.263-8	Tecnología Medica	Universidad Andrés Bello	\$35.000
03	Matías Miranda Cid	20.363.982-1	Enfermería	Universidad del Desarrollo	\$35.000
04	Tania Castillo Carrasco	20.364.249-0	Trabajo Social	Universidad Santo Tomas	\$69.000
05	Jaime Vergara Molina	20.161.677-8	Odontología	Universidad de concepción	\$69.000
06	Cristian Araneda Rivera	20.620.724-8	Ingeniería Civil Eléctrica	Universidad de Concepción	\$35.000
07	Cristóbal Estrada González	20.686.357-9	Ingeniería Civil Industrial	U. Católica Santísima Concepción	\$69.000
08	Matías Ruiz Molina	20.685.605-k	Medicina	U. Católica Santísima Concepción	\$69.000
09	Sebastián Morales Sepúlveda	20.618.912-6	Ingeniería Civil Eléctrica	Universidad del Bio Bio	\$69.000
10	Seimi Andrades Orrego	19.325.424-1	Pedagogía en Educación Media en Ingles	U. Católica Santísima Concepción	\$69.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas informadas en los formularios de renovación por los alumnos Anteriormente Señalados.

3.- El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANDÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE"

PABLO SAAVEDRA ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/PSO/ANC/BPM/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control